JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 03/07/2023
HASH: 9b31d1993c8d646b568b38ee55f03980

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA		
Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2023/514	**1615/2023**	**Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)**
Órgano Gestor		
SECRETARIA		
Finalidad		
Procedimiento Genérico \ Actuación genérica		
Órgano que Resuelve		
El Pleno		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Constituida la Corporación el pasado 17 de junio de 2023, procede la celebración del Pleno de Organización en los términos del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los municipios de más de 5.000 habitantes, existirán, si su legislación autonómica no prevé en este ámbito otra forma organizativa, órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno. Todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno.

Considerando que el ROF denomina a tales órganos “Comisiones Informativas”.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 en relación con el 125 del ROF y artículo 86 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, corresponde al Pleno de la Corporación, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la determinación del número y denominación de las Comisiones Informativas.

Vistos los escritos de los distintos partidos políticos con representación municipal sobre designación de representantes de cada grupo en los órganos de la Corporación cuya composición debe ser proporcional al número de Concejales del Pleno.

A la vista de todo lo anterior, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Cód. Validación: A7XZ9P2MXP35CNLZ4YDXDHMLZ
Verificación: https://mairenadelalcor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Crear la **Comisión Informativa Permanente de Presidencia, Desarrollo Económico, Administración General y Desarrollo Social,** con funciones de estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno en materia de Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Turismo, Régimen Interior, Economía y Hacienda, Flamenco, Educación, Alcaldía-Protocolo, Comunicación, Transparencia, Voluntariado, Cultura, Festejos, Participación Ciudadana, Mayores, Deportes, Juventud, Políticas Sociales, Igualdad, Sanidad y Consumo, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local, de la Concejal-Delegada de Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Turismo, de la Concejal-Delegada de Economía, Hacienda, Flamenco, Educación y Régimen Interior, de la Concejal-Delegada de Cultura, Festejos, Participación Ciudadana y Mayores, el Concejal-Delegado de Deportes y Juventud, el Concejal-Delegado de Políticas Sociales, Igualdad, Sanidad y Consumo, la Concejal-Delegada de Alcaldía-Protocolo, Comunicación, Transparencia y Voluntariado.

Igualmente la Comisión Informativa informará en los asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local o del Alcalde que le sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquéllos en materia de Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Turismo, Régimen Interior, Economía y Hacienda, Flamenco, Educación, Alcaldía-Protocolo, Comunicación, Transparencia, Voluntariado, Cultura, Festejos, Participación Ciudadana, Mayores, Deportes, Juventud, Políticas Sociales, Igualdad, Sanidad y Consumo.

Esta Comisión contará con la composición que a continuación se detalla:

- **Presidente**.- Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya

- Vocales:

Grupo Popular:

TITULAR	SUPLENTE
D. Alejandro Cruz Jiménez	D. Javier Rodríguez Rojas
Dª. Gloria Rosario Guillén Rodríguez	D. Santiago Mauri Isorna
D. Belén Gutiérrez Sánchez	D. Pablo Sánchez Navarro
Dª. Inmaculada Galocha Sánchez	Dª. M.ª del Amor Domínguez Isorna

Grupo Socialista:

TITULAR	SUPLENTE
D. Pedro Madroñal Navarro	Dª. Dolores Martínez Gutiérrez
Dª. Sandra Alcántara Marín	D. José M. Navarro García
D. Marco Sánchez Jiménez	Dª. Rocío Sutil Domínguez

Grupo IU MAIRENA DEL ALCOR:

TITULAR	SUPLENTE
D. José M. Morales Sánchez	

Cód. Validación: A7XZ9P2MXP35CNLZ4YDXDHMLZ
Verificación: https://mairenadelalcor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

Segundo.- Crear la **Comisión Informativa Permanente de Desarrollo Sostenible, Transformación Urbanística y Digital,** con funciones de estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno en materia de Urbanismo, Vivienda, Ordenación del Territorio, Digitalización Urbana y Fondos Europeos, Obras, Disciplina, Patrimonio, Medio Ambiente y Movilidad, Servicios, Parques y Jardines, Limpieza y Coordinación de barrios, Innovación, Emprendimiento, Comercio, Formación, Empleo y Atención al Ciudadano, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local, del Concejal-Delegado de Urbanismo, Vivienda, Ordenación del Territorio, Digitalización Urbana y Fondos Europeos , la Concejal-Delegada Obras, Disciplina, Patrimonio, Medio Ambiente y Movilidad, el Concejal-Delegado de Servicios, Parques y Jardines, Limpieza y Coordinación de barrios, el Concejal-Delegado de Innovación, Emprendimiento, Comercio, Formación, Empleo y Atención al Ciudadano.

Igualmente la Comisión Informativa informará en los asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local o del Alcalde que le sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquéllos en materia de Urbanismo, Vivienda, Ordenación del Territorio, Digitalización Urbana y Fondos Europeos, Obras, Disciplina, Patrimonio, Medio Ambiente y Movilidad, Servicios, Parques y Jardines, Limpieza y Coordinación de barrios, Innovación, Emprendimiento, Comercio, Formación, Empleo y Atención al Ciudadano.

Esta Comisión contará con la composición que a continuación se detalla:

- **Presidente.-** Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya

- Vocales:

Grupo Popular:

TITULAR	SUPLENTE
D. Santiago Mauri Isorna	Dª. M.ª. Belén Gutiérrez Sánchez
Dª. Ana María Guillén Rodríguez	Dª. Inmaculada Galocha Sánchez
D. Pablo Sánchez Navarro	D. Alejandro Cruz Jiménez
D. José Romero Suárez	Dª. Gloria Guilén Rodríguez

Grupo Socialista:

TITULAR	SUPLENTE
D. Pedro Madroñal Navarro	Dª. Dolores Martinez Gutiérrez
D. Antonio Marco Guillén Jiménez	D. José M. Navarro García
D. Marco Sánchez Jiménez	Dª. Rocío Sutil Domínguez

Grupo IU MAIRENA DEL ALCOR:

TITULAR	SUPLENTE
D. José M. Morales Sánchez	

Tercero.- Crear la **Comisión Informativa Permanente de Gestión Económico-Financiera** que tendrá como funciones el seguimiento de la gestión en materia económica y de gasto que efectúen el Alcalde, la Junta de Gobierno Local y todos los Concejales-Delegados, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Cód. Validación: A7XZ9P2MXP35CNLZ4YDXDHMLZ
Verificación: https://mairenadelalcor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

Esta Comisión contará con la composición que a continuación se detalla:

- **Presidente.-** Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya

- Vocales:

Grupo Popular:

TITULAR	SUPLENTE
D. Alejandro Cruz Jiménez	D . Javier Rodríguez Rojas
Dª. Gloria Rosario Guillén Rodríguez	Dª. Maria del Amor Domínguez Isorna
D. Santiago Mauri Isorna	D. Pablo Sánchez Navarro
Dª. Ana María Guillén Gómez	Dª. Mª. Belén Guitiérrez Sánchez

Grupo Socialista:

TITULAR	SUPLENTE
D. Pedro Madroñal Navarro	Dª. Sandra Alcántara Marín
Dª. M.ª del Carmen Mellado Jiménez	D. Marco Sánchez Jiménez
D. David Morales Sánchez	D. José M. Navarro García

Grupo IU MAIRENA DEL ALCOR:

TITULAR	SUPLENTE
D. José M. Morales Sánchez	

Cuarto.- La Comisión Informativa Permanente de Gestión Económico-Financiera actuará como Comisión Especial de Cuentas, correspondiéndole el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación.

Quinto.- La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de las mismas en representación de cada grupo municipal se podrá modificar mediante escrito de su Portavoz dirigido al Alcalde, del que se dará cuenta en la siguiente sesión plenaria.

Sexto.- Todas las Comisiones Informativas estarán presididas por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, presidente nato de todas ellas, quien podrá delegar la presidencia efectiva en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno, según dispone los artículos 125 del ROF y 88 del Reglamento Orgánico de Organización y funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Séptimo.- Las Comisiones Informativas Permanentes ajustarán su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del ROF y 89 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Octavo.- Las Comisiones Informativas Permanentes celebrarán sesión ordinaria en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial el miércoles de la semana anterior a la celebración de sesión ordinaria del Pleno de la Corporación; en caso de ser ese miércoles día inhábil, se celebrará el día hábil anterior.

Cód. Validación: A7XZ9P2MXP35CNLZ4YDXDHMLZ
Verificación: https://mairenadelalcor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo a los Portavoces de los Grupos Municipales, Servicios de Intervención de Fondos y Tesorería y a la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo.

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital abajo indicada.

El Alcalde,

Fdo.: Juan M. López Domínguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: A7XZ9P2MXP35CNLZ4YDXDHMLZ
Verificación: https://mairenadelalcor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5